



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

5

DECRETO N° 2020 IDDOC 806712
CONCHALI, jueves 5 septiembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-524, 1-523
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-411,12-412
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-674,5-808

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES Y OTROS

RUT:19.544.440-4

LA SUMA DE \$:1.618.740
Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/24 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS VERSION 17 CONVOCA
TORIA/22 - DE.N°1377 28/12/22 - DE.N°469 06/05/24 - DE.N°570 27/05/24 - DE.N°783
22/07/24 - DE.N°891 08/08/24 - MEMOS N°1000 Y 1001 03/09/24 DIDECO - CERTIFICADOS
DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°562 Y 563 03/09/24 DIDECO - BOLETAS DE HONO
RARIOS N°11 Y 2 02/09/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	938.400		19544440-4	B-11
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	938.400		20238008-5	B-2
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		809.370	19544440-4	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		809.370	20238008-5	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		129.030	19544440-4	B-11
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		129.030	20238008-5	B-2



TOTALES : 1.876.800 1.876.800



ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7353
7354

EGRESO N° 32-150

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NOMBRE

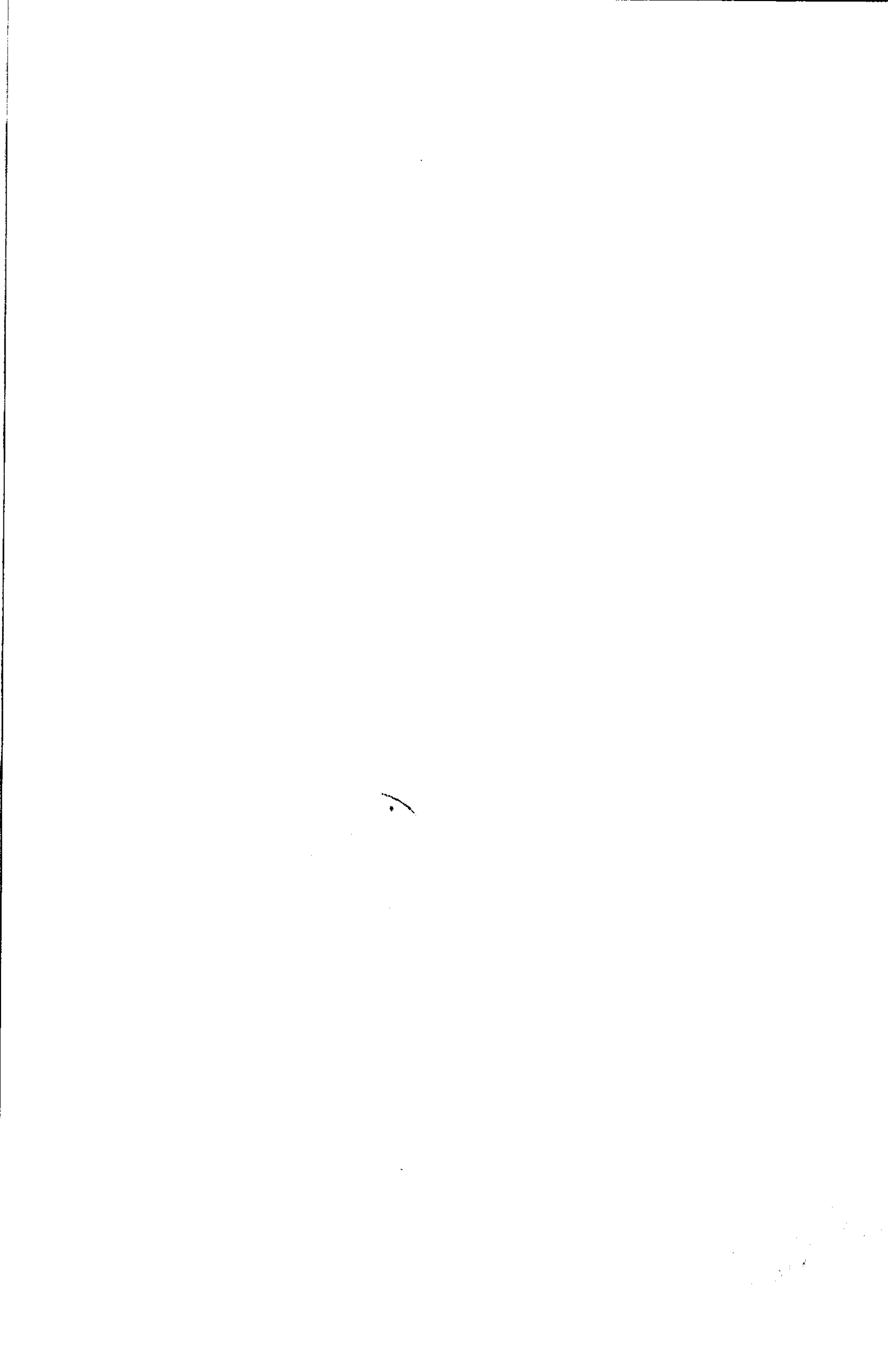
R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



JACQUETINE ZENTENO ARAVENA
Depo. Contabilidad y Presupuesto
Rentas Municipales





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

IPDOC=806334

MEMO N° 1000 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 783 del 22/07/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONTABILIDAD

31/29

CONCHALI,

03 SEP 2024

DE: **LUIS OLIVA GONZÁLEZ**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al adulto mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N° 1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor, durante Agosto. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Esteban Valenzuela Carillanca	19.544.440-4	DE N°783 22/07/2024	\$938.400 Agosto

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.
Saluda Atentamente a Usted,



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



LOG/ta

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO



05/674
REVISADO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 563 /2024.-

Conchalí, 03 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	783 DE FECHA 22/07/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	11	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	938.400
RUT o RUN	19.544.440-4					
Proveedor o Prestador de Servicios	Esteban Valenzuela Carillanca					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Dia	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 938.400

Firma de Responsable(a)



ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EDOR JARA ACUÑA
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)



DIRECTOR
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 11

RUT: 19.544.440-4

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y
CONSULTORIA**

CAPRICORNIO 1652 , CONCHALI

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO(V17) AGOSTO2024	938.400
Total Honorarios \$:	938.400
13.75 % Impto. Retenido:	129.030
Total:	809.370

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 08:55



195444400001132057E3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409020855

Fecha / Hora Impresión: 02/09/2024 08:55

Agosto





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR


Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	19.544.440-4
Decreto Exento que Aprueba Contrato	783
Mes que Informa	Agosto 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 34 se encuentran activos. Humberto Eugenio González Araos Renuncia Voluntaria Juana Inés Riveros Liberona Fallecida Ana Rosa Figueroa Cisternas Incumplimiento Luis Osvaldo Salvador Aránguiz Cáceres Renuncia Voluntaria Víctor Manuel Alberto Olmos González Incumplimiento Berta Zunilda Fuentes Jiménez Renuncia Voluntaria Julia Rosa Fuentes Reyes Fallecida Blanca Rosa Poblete Rivera Incumplimiento Sabino del Rosario Conejeros Montoya Renuncia Voluntaria Jaime Cristian Velásquez Encina Incumplimiento
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realiza sesión número 19 correspondiente al segundo año de acompañamiento y Sesión remota.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Actividad extra programática: Malón pasando agosto 23/08/2024
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Mesa técnica comunal 12/08/2024 Reunión bilateral 26/08/2024



<p>5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.</p>	<p>Información registrada en plataforma digital y medios físicos.</p>
<p>6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.</p>	<p>Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.</p>
<p>8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.</p>	<p>No aplica</p>
<p>9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.</p>	<p>No aplica</p>
<p>10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor. -Actividad Malón: Pasando Agosto</p>


 Esteban Valenzuela Carillanca
 Monitor Vínculos


 Egor Jara Acuña
 Encargado Programa Vínculo


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE CONTROL COMUNITARIO


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 EGOR JARA ACUÑA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	Agosto

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	MARIA HORTENSIA	SOTO	RAMIREZ	5631089	4	Aviador Acevedo	1699	01-08-2024	S19
2	GLADYS CECILIA	ARCE	VILLASECA	8136504	0	Julio Parra Santos	2005 - Block: 41 - Dpto: 33	02-08-2024	S19
3	JAIME CRISTIAN	VELÁSQUEZ	ENCINA	7010312	5	Perpignan	1456		Incumplimiento
4	VÍCTOR MANUEL	OLMOS	GONZALEZ	5921243	5	Pasaje Fuenterrabia	4059		Incumplimiento
5	TEODORA	CASTILLO	RIQUELME	22737904	9	Pasaje Garona	1549	05-08-2024	S19
6	MARIA TERESA	RUBIO	LOPEZ	5224670	9	Bardos	1448	Prox Mes	Prox Mes
7	ESTER	ASTORGA	MOYA	5901987	2	Vascongados	4666	06-08-2024	S19
8	LUISA AMANDA	SOTO	MANSILLA	6085751	2	Julio Montt Salamanca	5910	07-08-2024	S19
9	SERGIO ENRIQUE	LOBOS	PEREZ	5276376	2	Teniente Yavar	1602	08-08-2024	S19
10	HUMBERTO	GONZALEZ	ARAOS	6057617	3	Pasaje Reumen	1544		Renuncia Voluntaria
11	RAQUEL	VEGA	RAMIREZ	6367064	2	Teniente Yavar	1602	08-08-2024	S19
12	YOLANDA DEL CAR	SAYAGO	MARTINEZ	5678842	5	Pasaje Cuatro	5864	09-08-2024	S19
13	ELIANA DEL CARM	AEDO	JILABERT	6962805	2	Eibar	1502	12-08-2024	S19
14	FLOR ELENA	URZUA	SALINAS	6055565	6	Pasaje Reumen	1537	13-08-2024	S19
15	ANA ROSA	FIGUEROA	CISTERNAS	4552053	6	Julio Parra Santos	2052		Incumplimiento
16	VETELINA DE LAS	VALDES	POBLETE	5591126	6	Pasaje Diecisiete	1952	13-08-2024	S19
17	FRANCISCO ALBIN	CORTES	ESPOZO	5276660	5	Vascongados	4814	14-08-2024	S19
18	GLORIA MERCEDES	SOTO	CONTRERAS	4758323	3	Pasaje Dos	5858	14-08-2024	S19
19	SOLEDAD DEL CAR	ASENSI	ZUÑIGA	5573954	4	Pasaje Veintiuno	1980	Prox Mes	Prox Mes
20	TERESA DEL CARM	CASTRO	BURGOS	5436766	K	Julio Montt Salamanca	5924	16-08-2024	S19
21	ISOLDA ELENA	MERINO	MANRIQUEZ	5474800	0	Durango	4874	16-08-2024	S19
22	AURORA DEL CARM	MORALES	MORAN	7219052	1	Pasaje Judith	1489	19-08-2024	S19
23	MARIA LUISA	MELLA	MUÑOZ	5590753	6	Pasaje Cincuenta Y Nueve	2038	19-08-2024	S19
24	BALDAMINA ROSA	GONZALEZ	NORAMBUENA	4287541	4	Ignacio Carrera Pinto	6013 - Block: 23 - Dpto: 33	20-08-2024	S19
25	LUIS OSVALDO	ARANGUIZ	CACERES	4226227	7	Avenida La Palmilla	4575		Renuncia Voluntaria
26	CANDELARIA	TORRES	SUAZO	4989944	0	Julio Montt Salamanca	5978	20-08-2024	S19
27	GUILLERMINA	CASTRO	FIGUEROA	4041832	6	Pasaje Carrion	1335	Prox Mes	Prox Mes
28	HUMBERLINA	WEVAR	TAPIA	5262391	K	Heroes De Iquique	2008	20-08-2024	S19
29	CARLOTA	VELIZ	PAVEZ	4093573	8	Teniente Ponce	2011	21-08-2024	S19/Sesión Remota
30	BERTA	FUENTES	JIMENEZ	4702790	K	Lanin	1534		Renuncia Voluntaria
31	JUANA INES	RIVEROS	LIBERONA	3986760	5	Pasaje Almirante Latorre	1922		Fallecida
32	LUIS SERGIO	CISTERNA	MIRANDA	4146140	3	Heroes De La Concepcion	1961	21-08-2024	S19/Sesión Remota
33	NELSON	NAVARRETE	CIFUENTES	3879331	4	Negrete	1170 A - Dpto: 16	21-08-2024	Sesión remota
34	MARIA MERCEDES	VALLE	VALLE	4433897	1	Teniente Mery	1864	22-08-2024	S19/Sesión Remota
35	BLANCA ROSA	POBLETE	RIVERA	8008938	4	Avenida Fermin Vivaceta	4305		Incumplimiento
36	NELIDA	ALVARADO	LORCA	7470700	9	Pasaje Melchor Jofre	4262	23-08-2024	S19
37	GEMA	ARRIETA	GONZALEZ	7252111	0	Pasaje Miravalles	1550 - Block: A - Dpto:	26-08-2024	S19/Sesión Remota
38	ROSA	CARREÑO	CID	7201415	4	Avenida Independencia	4599 - Block: C - Dpto: 703	27-08-2024	S19/Sesión Remota
39	LEONOR	MONTENEGRO	JARPA	7204591	2	Durango	4586	27-08-2024	S19/Sesión Remota
40	ANA LUISA	MUÑOZ		3740942	1	Maria Cornelia Olivares	4031	28-08-2024	S19/Sesión Remota
41	MARGARITA	SEPULVEDA	DUARTE	5814615	3	Durango	4943	29-08-2024	S19/Sesión Remota
42	SABINO	CONEJEROS	MONTOYA	5679788	2	Teniente Yavar	1694		Incumplimiento
43	ELISA	PAEDES		4364898	5	Heroes De Iquique	2006	30-08-2024	S19/Sesión Remota
44	JULIA	FUENTES	REYES	7369787	5	Forestal	2058 - Block: 52 - Dpto: 12		Fallecida

Esteban Valenzuela Carillanca
Monitor Vinculos





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

02/09/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2022, versión 17. Aprobado en Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1187 de 26/11/2021
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 28/12/2021 hasta El 03/04/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

CONCHALI, 22 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 703

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorario de fecha 10.07.2024; Memorándum N° 885 del 03.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 415 del 25.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 671 del 17.06.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Vínculos Versión 17°; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria para el segundo año de la versión 17°; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 10 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 19.544.440-4, con domicilio en Pasaje Gran Misión N° 4352, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros

beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 04 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios, que fueron sancionados por Decreto Exento N° 570 de fecha 27 de mayo del 2024. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.



Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión N° 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 14 de junio y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 14 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 531.760.- (quinientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos) y entre los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509051001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE.**



ALCALDE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

FD00C=806335

MEMO N° 1001 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 891 del 08/08/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONTABILIDAD
3192A

CONCHALI,

03 SEP 2024

DE:
LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A:
PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea el mes de agosto. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Agata Palma González	20.238.008-5	DE N°891 08/08/2024	\$938.400 Agosto

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.

Saluda Atentamente a Usted,



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



LOG/EA

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO



05/808
REVISADO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 562 /2024.-

03 SEP 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	891 DEL 08/08/2024
ORDEN DE COMPRA N°	



Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	2	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	938.400
RUT o RUN	20.238.008-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	AGATA PALMA GONZÁLEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 938.400

Firma de Responsable (a)  

Firma y Timbre Director (a)  



AGATA BELEN PALMA GONZALEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 2

RUT: 20.238.008-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TERAPEUTA OCUPACIONAL

PJ TORIO 1732 STA ENRIQUETA P , MAIPU

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V17 AGOSTO 2024	938.400
Total Honorarios \$:	938.400
13.75 % Impto. Retenido:	129.030
Total:	809.370

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 08:58



2023800800002EDCD9DA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

agosto

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409020859

Fecha / Hora Impresión: 02/09/2024 08:59

Agata PM





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	AGATA PALMA GONZÁLEZ
Rut	20.238.008-5
Decreto Exento que Aprueba Contrato	891
Mes que Informa	Agosto


2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 32 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 8 de los usuarios que renunciaron al programa por diferentes motivos, estas personas son Luisa Viñarta Anglada, Carlos Delgado Delgado, Francisca Cariqueo, Rosa Cid, Adelina Cárcamo, Rosa Bustos Pérez, Juana Rojas Ayala y Trinidad Azúa. Además de 2 traslados uno a la comuna de El Tabo correspondiente a la usuaria Margarita Jiménez y otro a la comuna de Nueva Imperial correspondiente a la usuaria María Huenuqueo y finalmente tres usuarios fallecidos identificados como Manuel Javalquinto Castro, Rubén Soto y Gladys Alfaro.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se finaliza sesiones 17 pendientes y 19 correspondientes al mes.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Malón de la Nueva Ola- Pasando agosto
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- 12 de Agosto se asiste a Mesa Técnica Comunal - 26 de Agosto se realiza Reunión Bilateral con Gestora Territorial Natali Dávila y Encargado Comunal Egor Jara.
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático en plataforma digital y medios físicos de verificación al día.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	Se mantienen medios de verificación y documentos.
7. Participar en las redes locales y provinciales de	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres impartidos en la casa del adulto mayor y





temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	otras instituciones.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor. Se apoya en Malón de la Nueva Ola- Pasando Agosto


 Agata Palma González
 Monitora Vínculos






 Egor Jara Acuña
 Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR- PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	AGATA PALMA GONZÁLEZ
FECHA:	ago-24

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	MARÍA TERESA	CORTÉS	VEGA	6088518	4	Arturo Perez Canto	6036	01-08-2024	Sesion 19
2	JUANA DEL CARMEN	ACEVEDO	BERRÍOS	7519870	1	Avenida Independencia	4514	Pendiente	Corresponde al siguiente mes
3	NELLY DE LAS MERCEDES	FUENZALIDA	HERNÁNDEZ	5929280	3	Avenida Pedro Fontova	3818	02-08-2024	Sesion 19
4	MARÍA NELLY	MOLINA	CÁRDENAS	3247737	2	Avenida Pedro Fontova	4424	05-08-2024	Sesion 19
5	JUAN ENRIQUE	FLORES	OROZCO	4202155	5	Avenida Pedro Fontova	4431	05-08-2024	Sesion 19
6	MARGARITA	MARDONE	ACOSTA	3987137	8	Doctor Asenjo	1782	Pendiente	Corresponde al siguiente mes
7	HORTENSIA ALICIA	VALENZUELA	ROMERO	5020913	K	Durango	3936	06-08-2024	Sesion 19
8	SONIA ESTER	TORRES	LATORRE	6069730	2	Durango	4635	07-08-2024	Sesion 19
9	MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ	RODRIGUEZ	MEDINA	10293453	9	El Olivo	1680	07-08-2024	Corresponde al siguiente mes
10	VICTORIA EUGENIA	SÁNCHEZ	FELIÚ	5209302	3	Forestal	1972 - Block	08-08-2024	Sesion 19
11	ELVIRA SONIA	LÓPEZ	TRONCOSO	5397889	4	Hasparren	1416	09-08-2024	Sesion 19
12	OLIMPIA DE LAS MERCEDES	GONZÁLEZ	LAZO	5435943	8	Heroes De Iquique	1692	12-08-2024	Sesion 19
13	ADELINA	CÁRCAMO	BASTIAS	5370321	6	Heroes De Iquique	2016	13-08-2027	Sesion 19
14	ROSA ELENA	CASTRO	SUÁREZ	6870003	5	Ignacio Carrera Pinto	5812	14-08-2024	Corresponde al siguiente mes
15	LAURA ETELVINA	ALLENDE	LORCA	6028222	6	Julio Montt Salamanca	5806	14-08-2024	Sesion 19
16	MAGDALENA ROSA	SUÁREZ	SUÁREZ	6388132	5	Julio Montt Salamanca	5823	16-08-2024	Sesion 19
17	ROSA DEL CARMEN	LEYTON	LUCERO	6366191	0	Julio Parra Santos	1969- Bock 3	16-08-2024	Sesion 19
18	MARÍA ISABEL	HUENOQUEO	NAHUELHUIEN	15238612	7	Logro/No	4048	Traslado	Traslado
19	LILISA MARÍA DEL CARMEN	VINARTA	ANGLADA	5479511	4	Logro/No	4194	Renuncia	Renuncia
20	IRIS	RUBIO	CÁRCAMO	6222327	8	Pasaje Almirante Latorre	1924	19-08-2024	Sesion 19
21	ADA PATRICIA	VIDAL	LIZAMA	6344124	4	Pasaje Catorce	5810	20-08-2024	Sesion 19
22	FLOR DEL CARMEN	GONZÁLEZ	ARAOS	5869177	1	Pasaje Cinco (uv 30)	1951	21-08-2024	Sesion 19
23	MARÍA GUACOLDA	CARIPAN	CHAÑAPE	5894428	9	Pasaje Cuarenta Y Siete	2014	21-08-2024	Sesion 19
24	FRANCISCA	CARIQUIPO	COLIPI	5201621	5	Pasaje Cuarenta Y Tres	2014	Renuncia	Renuncia
25	TRINIDAD DE LAS MERCEDES	AZUA	BENVIN	6865915	2	Nueva Extremadura	1540	Renuncia	Renuncia
26	ROSA ELIANIRA	BUSTOS	PÉREZ	3585960	8	Pasaje Remonta	1693	Renuncia	Renuncia
27	ROSA DINELI	CID	TAPIA	6082809	1	Pasaje Siete	1989	Renuncia	Renuncia
28	ELENA	MEDINA	RIQUELME	4689790	0	Pasaje Treinta Y Nueve	2010	22-08-2024	Sesion 19
29	MANUEL IVAN	JAVALQUINTO	CASTRO	4552705	0	Pasaje Treinta Y Siete	2906		Fallecido
30	FLORENCIA DE LAS MERCEDES	GUAJARDO	GUAJARDO	5207210	7	Pasaje Tres (uv 30)	1949	22-08-2024	Sesion 19
31	ROSA ELCIRA	PAIVA	MENARES	5436752	K	Pasaje Veinte	6011	23-08-2024	Sesion 19
32	MARÍA CARLINA	CARRASCO	GONZÁLEZ	5395871	0	Pasaje Veintidos	6015	26-08-2024	Sesion 19
33	MARÍA DEL ROSARIO	LEÓN	VALDÉS	5447166	1	Pasaje Veintinueve	2012	27-08-2024	Sesion 19
34	JOSE ESTEBAN	QUILODRÁN	GARABITO	4870721	1	Pasaje Veintinueve	2018	27-08-2024	Sesion 19
35	ELBA DEL CARMEN	ARRIAGADA	VALENZUELA	6266991	8	Pasaje Veintiseis	6077	28-08-24	Corresponde al siguiente mes
36	RUBEN DARIO	SOTO	MARTINEZ	5639075	8	Perpignan	1411		Fallecido
37	GLADYS DEL CARMEN	ALFARO	HUERTA	4508250	4	Teniente Mary	1998		Fallecida
38	ELOY MANUEL	ULLOA	FLORES	4859188	4	Teniente Ponce	1729	28-08-2024	Sesion 19
39	FLOR DEL CARMEN	LUNA	TAPIA	6448128	2	Teniente Ponce	2047	Proximo mes	Corresponde al siguiente mes
40	JUAN OSVALDO	AVENDAÑO	ALEGRÍA	8318260	1	Vascongados	4531	29-08-2024	Corresponde al siguiente mes
41	JUANA SUSANA	ROJAS	AYALA	7518234	6	Vascongados	4685	Renuncia	Renuncia
42	CARLOS HUGO	DELGADO	DELGADO	6248545	K	Vascongados	4814	Renuncia	Renuncia
43	HUMBERTO ENRIQUE	FERNÁNDEZ	MOLINA	3122453	9	Vascongados	4551	30-08-2024	Sesion 19
44	MARGARITA AMALIA	JIMENEZ	ORMAZÁBAL	5816903	K	Vascongados	5377	Traslado	Traslado
45	MARINA DEL CARMEN	ROJAS	ALIAGA	6658856	4	Pendiente Carranza	3779	30-08-2024	Sesion 19

Agata Palma
AGATA PALMA GONZÁLEZ
Monitora Vínculos





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

02/09/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022.
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1377 de 28/12/2022
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 28/12/2022 hasta El 03/04/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON AGATA BELEN PALMA GONZALEZ.-

CONCHALI, 08 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 891

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 999/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 803 del 18.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 480 del 24.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Decreto Exento N° 756 del 12.07.2024 Regulariza Renuncia Voluntaria de Rodrigo Fábrega Cortes Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 29 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad N° 20.238.008-5, con domicilio en Calle Torio N° 1732, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo va la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N° 570 de fecha 27 de mayo del 2024 y Decreto Exento N° 756 de fecha 12.07.2024.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de julio y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 22 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 312.800.- (treientos doce mil ochocientos pesos) y entre los meses de agosto a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509051001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RYF/DBP/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/